

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 09 de Noviembre de 2015.-

DECRETO N° 2128.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 2357 de fecha 05.11.2015, de Alcalde (S), que ordena investigación sumaria para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar a quien resulte responsable sobre la falta de ejecución del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Asentamiento Villa Jericó, Lota", según lo observado en el numeral 4, párrafo 2°, de las conclusiones del Informe Final N° 105 de fecha 19.10.2015, de Contraloría Región del Bio Bio.
- b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables en los hechos denunciados, citados en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

2.- Designase investigador a don **ALVARO GONZALEZ GALLARDO**, C. I. N° 10.148.769-5, Asesoría Jurídica Grado 8° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



JFPB/JAUS/lfm.

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-